

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro 1635.-

Artículo 1ro: Exímase del pago de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Servicios Sanitarios a Iglesia Asamblea Cristiana sita en calle 12 y 55 de la ciudad de Colón.-

Artículo 2do: La presente eximición tendrá lugar por el presente Ejercicio 1996.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1996.-

VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante